



# Grupo Municipal

## Cambiemos Alcantarilla-Podemos

*De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, el Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla-Podemos del Ayuntamiento de Alcantarilla desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta.*

### **TEMA DE PROPUESTA.**

Gestión del trámite excepcional de autorización de interés público para instalaciones en suelo no urbanizable

### **EXPOSICION DE MOTIVOS.**

Desde hace bastantes meses se viene detectando la reiterada publicación en el BORM de anuncios de este Ayuntamiento de Alcantarilla sobre autorizaciones excepcionales de interés público en suelo no urbanizable de nuestro municipio.

Han sido reiteradas las ocasiones en las que este grupo municipal de Cambiemos Alcantarilla Podemos ha presentado alegaciones a diversos expedientes en los últimos meses sobre estas solicitudes de autorizaciones excepcionales tramitadas por la Concejalía de Urbanismo de este Consistorio, ya que han sido numerosas las deficiencias que se han detectado, admitidas incluso por la propia concejalía de Urbanismo, tanto en su tramitación como en la justificación del interés público y social para que puedan ser aceptadas.

Hay que recordar que la actual Ley del Suelo de la Región de Murcia, prevé este trámite de autorización como un trámite EXCEPCIONAL, pero vistos los reiterados y numerosos expedientes que este Ayuntamiento y su concejalía responsable están poniendo en marcha, se debe recordar que el concepto de interés público es un concepto jurídico indeterminado, que como recoge la jurisprudencia de forma reiterada, debe interpretarse en todo caso de forma RESTRICTIVA, porque de lo contrario se estaría convirtiendo un trámite EXCEPCIONAL en algo normal y ordinario, cayendo posiblemente en un presunto fraude de ley.

En el mismo sentido este Ayuntamiento debe ser consciente de que en el municipio de Alcantarilla tenemos el conocido Polígono Industrial Oeste, que es uno de los polígonos industriales más relevantes del arco mediterráneo, así como diverso suelo adecuado para la instalación de actividades industriales, siendo estos lugares los adecuados para el desarrollo de la citada actividad industrial que se han venido solicitando hasta el día de hoy, y donde sin duda se desarrollarían adecuadamente estas actividades industriales sin la necesidad de utilizar el trámite EXCEPCIONAL de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Igualmente desde este Ayuntamiento se debe tener presente que la ubicación de este tipo de actividades para las que se están solicitando autorizaciones excepcionales, deben ser llevadas a polígonos y zonas industriales, pues de esta forma y en esta ubicación adecuada para su desarrollo, se ayuda a favorecer el crecimiento del tejido empresarial debidamente ubicado en

las zonas estratégicas destinadas a tal fin, que son nada más ni nada menos que los polígonos y zonas industriales.

Por último cabe destacar que en los anuncios que este Ayuntamiento de Alcantarilla está publicando en el BORM sobre autorizaciones excepcionales en periodo de información pública, no se está facilitando dirección electrónica habilitada a la sede electrónica correspondiente, donde se pueda encontrar de forma accesible y digital el expediente y documentación objeto del periodo de información pública en cuestión. No ajustándose así, por ejemplo, a lo estipulado en los artículos 5.4 y 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, pues la información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Entre la información sujeta a obligaciones de transparencia están los documentos que, conforme a la legislación sectorial, deban ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación.

**Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a que no continúe en el presunto abuso del trámite excepcional de autorización de interés público para instalaciones en suelo no urbanizable del municipio de Alcantarilla. Así como garantice la debida justificación de forma expresa, tanto del carácter de utilidad pública o interés social de las actuaciones en cuestión, y la necesidad de emplazamiento en la ubicación pretendida.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno a que indique en las futuras publicaciones en diarios oficiales, la dirección electrónica donde se encuentre la documentación sometida a exposición pública en la correspondiente sede electrónica habilitada al efecto, así como se garantice dicho acceso durante el trámite de exposición al público, en virtud de la legislación vigente.

TERCERO.- Que se informe de los presentes acuerdos, mediante publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales...)

Alcantarilla a 11 de octubre de 2018

Arcadio Martínez Corrales  
Portavoz del Grupo Municipal  
Cambiemos Alcantarilla-Podemos